



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 2020 - 00296
Demandante: ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, METAL-MÉCANICA, METÁLICA METALURGICA, SIDERURGICA, ELECTROMETALICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORA, TRANSPORTADORAS, AFINES, DERIVADOS Y SIMILARES DEL SECTOR "SINTRAME"
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALÍAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.
Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por venir presentada dentro de los términos de ley, se concede la impugnación, interpuesta por la parte accionante en el presente asunto, contra el fallo de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), y en consecuencia se ordena remitir por el medio más expedito el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

Por secretaria póngasele de conocimiento la respuesta dada por la entidad accionada a la parte actora de conformidad a la solicitud hecha en el escrito de impugnación.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
Juez

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97de6d8f7a1872b6d46003bbb726fe91db43a35b51ea2387a36028702d17d90f**
Documento generado en 30/10/2020 10:59:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>